



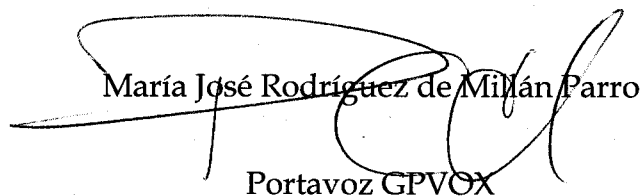
GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE** sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el empleo estable y de calidad en España (núm. Expte. 172/00041).

Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de junio de 2024.


María José Rodríguez de Millán Parro
Portavoz GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RELACIONES LABORALES

La coyuntura del mercado de trabajo en los últimos años refleja una gran inestabilidad de las relaciones laborales, arrojando datos nada halagüeños. La reforma introducida en el Estatuto de los Trabajadores por el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre*, se aprobó con la afirmación de que tenía como principal objetivo reducir drásticamente la inestabilidad en el empleo, mediante la limitación de la celebración de contratos de duración determinada a supuestos muy concretos. Esta solución impulsada por el Gobierno era la respuesta únicamente en la teoría, ya que la práctica profesional se alejaba peligrosamente de la supuesta finalidad de esta reforma, dado que, aunque cambiara la normativa, las necesidades productivas y de fuerza laboral de los empleadores seguían siendo las mismas, pues estas vienen determinadas por el mercado de bienes y servicios. Al estar prácticamente acotada la contratación al contrato indefinido, las empresas han recurrido a diversas fórmulas para, mediante la contratación indefinida, cubrir necesidades temporales de mano de obra. Es llamativo el siguiente dato: tras la mencionada reforma laboral, los ceses durante el periodo de prueba de los contratos indefinidos se han incrementado; han pasado de suponer el 13,3 % de todos los ceses en ese periodo a ser el 72 % tras la entrada en vigor de la reforma.

A su vez, otra de las consecuencias de esa dicotomía teórico-práctica de la reforma laboral es la traslación de la volatilidad del empleo del contrato de duración determinada al contrato indefinido fijo discontinuo. En la actualidad,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

los trabajadores con estos contratos representan el 25 % de las altas y bajas diarias en la Tesorería General de la Seguridad Social ("TGSS"), abarcando esta modalidad contractual al 6 % de los trabajadores por cuenta ajena. Con anterioridad a la citada reforma, estas cifras suponían, según el mes, entre el 2 % y el 7 % de las altas y bajas en la TGSS, al comportar los fijos discontinuos tan solo el 2,5 % de los trabajadores. Además, la propia naturaleza de estos contratos, donde se intercalan periodos de actividad con periodos de inactividad laboral, no proporciona la estabilidad que el Gobierno decía buscar con su reforma.

No se puede pasar por alto que la declarada intención del Gobierno de fijar el contrato indefinido como la referencia en la contratación laboral no ha dado sus frutos, puesto que menos de la mitad de todos los contratos celebrados en 2024 tenían esta modalidad. A su vez, menos de la mitad de los indefinidos lo eran a tiempo completo, a lo que habría que añadir que incluso menos de la mitad de todos ellos se prolongan más allá del año de duración. Además, la jornada media semanal es la más baja de los últimos cuatro años (ha descendido de 32,8 horas semanales, en el tercer trimestre de 2008, a 31,3 en el mismo trimestre de 2023, según datos del INE); y, al término de 2023, más de 600.000 trabajadores firmaron más de un contrato indefinido al mes, incrementando el porcentaje de pluriempleados.

En materia contractual, lejos de mejorarse la calidad del empleo y la consistencia de este, lo que realmente ha introducido el Gobierno en el ordenamiento jurídico con la aludida reforma laboral de 2021 es un incremento de las indemnizaciones al finalizar las relaciones contractuales, pasando de los 12 días por año trabajado que lleva aparejada la finalización del contrato temporal, a la indemnización de 33 días por año trabajado que corresponden por el despido improcedente, que es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

lo que se ve obligado a efectuar el empresario cuando finaliza su necesidad estacional de mano de obra contratada a través del contrato indefinido, pues no le queda otra opción. Como se puede apreciar, una vez más este Gobierno ha impuesto una reforma de manera unilateral y partidista, sin recabar el consejo y la conformidad de los distintos sectores sociales involucrados ni contrastar suficientemente sus propias propuestas para valorar su idoneidad con un criterio de exigencia. En definitiva, a los que siempre ha sacrificado el bien común.

El resultado de la clara incapacidad del Gobierno para establecer por vía legislativa una dinámica de empleos de calidad y salarios dignos ha sido, por increíble que parezca, que en el cuarto trimestre de 2023 el número de horas trabajadas en España fuera inferior a las que se realizaban en plena crisis económica del año 2008, en cuyo cuarto trimestre, con una tasa de paro de 13,91 %, se realizaron 8.977.548.500 horas trabajadas, en comparación a las 8.696.637.600 horas realizadas en el cuarto trimestre de 2023, con una tasa de paro del 11,76 %. Aún con todos estos datos, desde el Gobierno siguen emanando propuestas tendentes a reducir la jornada laboral, de modo que el coste de la pérdida de productividad deba asumirlo íntegramente la empresa.

La consecuencia inmediata de todas estas políticas es que tengamos un salario medio bruto anual en España de 25.896,82 euros, lo que deja muy poco margen de actuación para el ahorro, pues en provincias como Barcelona, Málaga o las Islas Baleares el coste de la vida supone más del 80 % de este salario medio.

No menos grave es la cuestión del desempleo. España se consolida como líder en las tasas de paro de todos los países de la Unión Europea, encabezando desde hace tres años esta clasificación. Contar con una tasa de paro estable que supera el 12 % y con una tasa de paro juvenil situada por encima del 28 % implica la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

existencia de cifras que son una tragedia para nuestro futuro como país. La actual regulación de las relaciones laborales y los pretendidos intentos del Gobierno por mejorar la situación no pueden ocultar la realidad: las fluctuaciones de los datos negativos son mínimas, y este marasmo ya endémico reclama un cambio radical y urgente en las políticas de empleo.

SEGUNDO.- PROPUESTAS DE CORRECCIÓN

Ya se ha expuesto la larga coyuntura negativa del empleo en España. Es asimismo necesario considerar las implicaciones que su evolución tiene para todos los intervinientes en la cadena de producción de bienes y prestación de servicios, y el peso que soporta en la economía nacional. Por ello, se hace imprescindible acometer mejoras en la regulación de las relaciones laborales que permitan garantizar la estabilidad en los puestos de trabajo y la calidad del empleo, en aras de promover el desarrollo de la sociedad y el avance de la economía. Reformas legislativas sesgadas e ineficaces están fuera de lugar; por el contrario, se debe aplicar una visión general que permita estimular el mercado de trabajo en su totalidad. Ante las graves dificultades por las que atraviesan los agentes generadores de empleo, se configura necesario brindarles colaboración desde las Administraciones públicas, sobre todo desde aquellas cuyas funciones son inherentes a este sector.

En este sentido, medidas como la aprobación de líneas de financiación a las empresas y autónomos que promuevan la contratación indefinida, con incentivos económicos por cada nuevo trabajador dado de alta en la Seguridad Social, podrían sin duda fomentar la contratación y al propio mercado de trabajo, sumando nuevos afiliados y reduciendo las tasas de paro.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el momento actual, la presión económica que se cierne sobre los creadores de empleo, de los cuales empresas y autónomos son la parte fundamental en el sector privado, es tan elevada que los márgenes de beneficio en muchas ocasiones son mínimos o inexistentes, lo que impide a estos sujetos destinar partidas monetarias a otros ámbitos fuera del abono de los costes de la actividad, como la inversión en la modernización de los medios de producción, la investigación y el desarrollo o la subida de los salarios de los trabajadores, entre otros aspectos.

No solo los empleadores sufren las consecuencias del deterioro en las relaciones laborales, sino también, y especialmente, los propios trabajadores, que ven cómo cada vez existen menos oportunidades de trabajo que garanticen empleos de calidad, y cómo pierden poder adquisitivo ante el incremento del coste de la vida y el estancamiento de los salarios, mientras se aumentan los impuestos, suben las cotizaciones sociales, y se augura un futuro oscuro sobre el sistema de pensiones.

Urge devolver poder adquisitivo a los españoles, lo cual comienza en el terreno del trabajo, con la bajada de los tipos de cotización a la Seguridad Social de empresarios, trabajadores y autónomos. Y es que resulta imprescindible garantizar la continuidad en el empleo, como factor clave para proporcionar estabilidad económica, impulsar la productividad y permitir la mejora de la vida personal y familiar de los españoles.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover una reducción drástica de las cargas burocráticas, fiscales y de otro tipo sobre las empresas, y la supresión de las regulaciones abusivas inspiradas por la ideología de género y el fanatismo climático, que perjudican la generación de empleo; entre ellas, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en lo relativo a planes de igualdad*, la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética con sus normas sobre huella de carbono y planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero*, o la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular con el Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables*.
2. Impulsar la disminución en las cotizaciones a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida, bonificando al 100% los nuevos empleos creados durante el primer año para cualquier edad, y al 50% en el segundo año.
3. Promover la exoneración de la cuota de los trabajadores autónomos a aquellos cuyos ingresos netos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional, y la bonificación total a los autónomos que estén de baja médica.
4. Promover reformas legislativas que favorezcan a las empresas que creen empleo para padres o madres de familias numerosas o que tengan hijos con discapacidad, así como para mujeres embarazadas o con hijos de edades comprendidas entre 0 y 3 años, en concreto con deducciones de su cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y con reducciones de su cotización a la Seguridad Social.
5. Fomentar la creación de empleo de calidad mediante el establecimiento de incentivos fiscales para la contratación indefinida.»